

**FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Bogotá D.C., junio de 2023

Doctor(a)  
**GABRIEL HERNANDO TRUJILLO**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA”**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Orientar, desarrollar y/o asesorar sesiones de actividad física, donde se manejen diferentes modalidades y/o nuevas tendencias de actividad física, como clases grupales musicalizadas, entrenamiento funcional, sesiones en gimnasio al aire libre, actividades en bicicleta, yoga, pilates, caminatas, entre otras, dirigidas a población en general, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar.
2. Realizar visitas técnicas y de campo según programación de la Subgerencia Técnica para la coordinación de las actividades y eventos asignados.
3. Conformar dos (2) grupos regulares de actividad física trabajando dos sesiones de actividad semanales con cada grupo, una (1) sesión de actividad física musicalizada (rumba, coreografía aeróbica, Artes marciales musicalizadas mixtas) y una (1) sesión de nuevas tendencias ( yoga, Pilates, entrenamiento funcional, rumbatonic) para un total de 4 sesiones a la semana por los municipios o provincias asignados por la coordinación del programa, el grupo debe tener un mínimo de 40 personas de 14 años en adelante, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar, las sesiones deberán tener una duración de 90 minutos. Durante cada sesión, se debe evidenciar la participación de todas las personas inscritas previamente en listado de beneficiarios de los grupos regulares.

**FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4. Conformar un (1) grupo de actividad física no regular trabajando una (1) sesión de actividad física musicalizada (rumba, coreografía aeróbica, Artes marciales musicalizadas mixtas) ó una (1) sesión de nuevas tendencias ( yoga, Pilates, entrenamiento funcional, rumbatonic) por los municipios o provincias asignados por la coordinación del programa, el grupo debe tener un mínimo de 40 personas de 14 años en adelante, priorizando población en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar, las sesiones deberán tener una duración de 90 minutos. Durante cada sesión, se debe evidenciar la participación de todas las personas inscritas previamente en el listado de beneficiarios
5. Apoyar los eventos y actividades del componente de actividad física, recreación y deporte social comunitario de promoción de hábitos y estilos de vida saludables en los municipios del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la asignación del coordinador.
6. Planear, diseñar y ejecutar eventos masivos de actividad física o nuevas tendencias, que involucre la participación de varios municipios de una provincia, de acuerdo con la asignación del coordinador.
7. Garantizar la promoción del uso de la bicicleta y charlas de promoción de HEVS en el departamento de Cundinamarca, por medio de ciclo rutas, ciclo paseos, travesías entre otras, de acuerdo a los requerimientos mensuales de la coordinación.
8. Realizar la planeación mensual y entregar a la coordinación cronograma semanal, organizar el proceso de convocatoria e inscripción de cada uno de los eventos y aplicación de la encuesta de satisfacción de todas las actividades del programa de actividad física.
9. Apoyar todas las actividades organizadas por Indeportes Cundinamarca y demás asignadas por la subgerencia técnica, supervisión y coordinación del componente de actividad física.
10. Asistir y fortalecer la realización de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, reuniones de coordinación y/o supervisión, informativas, de planeación y de seguimiento proyectadas para el óptimo desarrollo de los eventos de actividad física, o actividades institucionales de la entidad.
11. Apoyar, organizar y presentar los informes correspondientes de cada uno de los eventos y/o actividades a su cargo, en los días requeridos, anexando los respectivos soportes, reporte de beneficiarios y demás información o formatos que sean solicitados por la coordinación y/o supervisión.
12. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.

**FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
14. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *"Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca"* y el Acuerdo No. 009 de 2022.

Atentamente,



**JOHN HENRY GUTIÉRREZ LEÓN**  
**SUBGERENTE TÉCNICO**

Revisó: Cesar Mogollón –Abogado Contratista